

ESTUDIOS DE LA FUNDACIÓN

“LA POBREZA Y LA ESTRATIFICACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LAS CLASES PASIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (VIII)

”

Abril 2009



Fundación Sindical de Estudios

Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid. Tel.: 915063056. Fax: 914684058

fse@fundacionsindicaldeestudios.org | www.fundacionsindicaldeestudios.org

11.- LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS MADRILEÑOS EN FUNCION DE SUS SALARIOS (INGRESOS) Y SUS PENSIONES

11.1.- Localización e identificación de los asalariados madrileños en función de sus ingresos

En el epígrafe 3 se han analizado las características de los asalariados de la Comunidad de Madrid; en el epígrafe 4 se ha cuantificado cuantos asalariados estaban incluidos en el umbral de la pobreza y los hemos puesto “nombre y apellidos”, mientras que en el epígrafe 8 se ha realizado una fotografía o radiografía social de los madrileños que se encuentran en ésta situación. Por último en el epígrafe 9 hemos analizado como el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid está estratificado en tres sectores en función de los ingresos que tiene cada colectivo de trabajadores por cuenta ajena.

En este epígrafe 11 hemos localizado e identificado al colectivo de un millón de trabajadores madrileños a los que la pujanza de la economía de los últimos diez años en la Región no les ha beneficiado y, de igual modo, a otro subgrupo de un millón de asalariados que sirven de colchón o puente hacia el tercer segmento del mercado de trabajo madrileño donde se encuentran los trabajadores madrileños mejor pagados de la Región y que también está formado por otro millón de trabajadores por cuenta ajena. Ahora de lo que se trata es poner “cara, nombre y apellidos” a ésta estratificación del mercado de trabajo madrileño que se divide en tres segmentos de asalariados. El primero tiene como tope salarial al recién denominado sector “milleurista” o la mitad de la renta disponible media de España; el segundo subgrupo se mueve entre los 12.000 y los 23.000 euros al año y el tercero que supera la última cifra y llega a salarios “cienmilleuristas”.

11.2.- Los asalariados. El primer tercio salarial del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid

En este segmento salarial se encuadrarían aquellos trabajadores que realizan actividades que requieren escasa cualificación dentro del mercado laboral, que tienen como referencia salarial, en su punto más alto, 1,5 SMI como nómina (hasta 11.359 euros/año). Es decir estamos hablando de un salario igual o inferior al SMI que estaba establecido en 7.572,60 euros brutos anuales en 2006, lo que nos ofrece unos ingresos que sobrepasan los 500 euros pero no alcanza los 600 euros netos mensuales y, en el mejor de los casos, ronda los 1.000 euros al mes.

Son aquellos asalariados que no tienen la cobertura de un convenio colectivo -ya sea de empresa, autonómico, interprovincial o estatal, aunque en algunos casos si tienen esa cobertura colectiva- que empiezan en el mundo laboral, becarios, personas con contratos basura; trabajadores sin contrato haciendo más horas que un reloj sin cobrarlas con horarios intempestivos; contratados a través de ETTs, subcontratados a tiempo parcial sobre todo en el pequeño comercio, cuidadoras de ancianos, reponedores de existencias en grandes superficies comerciales, cajeros de supermercado, teleoperadores, telemarketing, pasantes de bufetes de abogados, camareeros, empleadas del hogar incluso las internas. Además de las mujeres contratadas por las grandes superficies comerciales en épocas de rebajas, navidades y fechas señaladas.

Pero también periodistas, informáticos o diseñadores; profesores asociados a tiempo parcial en cualquier Universidad española, que cobran 500 euros al mes por 18 créditos semanales lectivos; desempleados, y los más variados empleos por horas: azafata de supermercado, de grandes y medianas superficies comerciales para la presentación de cualquier artículo de una marca comercial; presentaciones de videojuegos; los trabajadores de empresas, ONGs, Cáritas, Intermón y Asociaciones Humanitarias contratadas por la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos para prestar los servicios sociales del sector denominado “de intervención social”, que trabajan con mujeres maltratadas, indigentes, o inmigrantes de la Región, y que co-

mo cobertura tienen un contrato por Obra y Servicio... o cualquier otro, si es que lo tienen.

Todos ellos tienen en común que trabajan por horas, determinadas horas al día, determinadas horas a la semana, días concretos dentro de la semana laboral, a tiempo parcial, jornadas reducidas, sin horario laboral definido –pendiente del teléfono móvil- a expensas de una baja laboral, un permiso de un trabajador con contrato fijo en la empresa, en una bolsa de trabajo de cualquier empresa privada o de cualquier Administración Pública. Que pasan de la oficina del INEM a la oficina de la empresa que los contrata de forma temporal varias veces al mes, incluso a la semana, etc.

Su identificación es la siguiente: la mayoría de los asalariados jóvenes de ambos sexos menores de 25 años, parte de las mujeres mayores de 65 años y un volumen de trabajadores y trabajadoras importante –más éstas últimas que los primeros- en el sector de Hostelería-Restauración. Mujeres contratadas en el sector de Comercio y, en general, más las mujeres que los hombres, según se desprende de los datos proporcionados por la Agencia Tributaria. Podemos apuntar también a trabajadores y trabajadoras con contratos temporales en la Construcción-Servicios Inmobiliarios, lo mismo que “Otros servicios”, así como las mujeres, en mayor medida que los varones, empleadas en Servicios a las Empresas y las trabajadoras encuadradas en determinadas ramas del sector industrial, sobre todo del Textil, Piel, Cuero, Confección, Artes Gráficas, Industrias de Alimentación, Madera y Corcho, algunos subsectores de Químicas y los pocos trabajadores madrileños que están empleados en el sector agrícola.

11.3.- Los asalariados. El segundo tercio salarial del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid

Este subgrupo de trabajadores madrileños es el colchón terapéutico que separa el umbral de la pobreza en el mercado de trabajo de aquellos que sobrepasan la renta disponible media de España. Son aquellos asalariados que tienen una horquilla salarial que bascula entre 1,5-3 SMI (entre los 12.000 y los 23.000 euros al año). Está formado por trabajadores cualificados de la empresa privada que tienen esa califica-

ción por el desempeño de sus funciones durante muchos años. Otros la han adquirido a base de esfuerzo y dedicación consiguiendo superar su anterior estatus laboral y se han reincorporado a esta franja laboral a medio camino entre la penuria y la solvencia económica. Son, en su gran mayoría trabajadores de la industria en sus diferentes ramas de actividad, aunque no hay que olvidar a los empleados públicos de los niveles D y E de la Administración del Estado en sus diferentes Ministerios, de la Administración Autonómica y de la Local.

También forman parte de este segmento laboral los trabajadores por cuenta ajena de la Industria, sobre todo las mujeres; además de los dos géneros del sector de la Construcción-Servicios Inmobiliarios; un volumen importante de asalariadas de Comercio y asalariados de Hostelería-Restauración; a ellos habría que sumarles una parte importante de las trabajadoras de del sector de Servicio a las Empresas lo mismo que de los sectores de Enseñanza y Sanidad tanto pública como privada y Otros sectores, que engloba a la mayoría de las ramas de actividad del sector de Servicios, servicios personales, servicios a la comunidad. Así como el personal administrativo de la empresa privada, de los sectores de Alimentación, Bebidas y Tabaco, Textil, Cuero y Confección, Madera y Corcho, Artes Gráficas, etc.; el personal cualificado de algunas empresas del sector de Servicios a las Empresas

Los asalariados de 26 a 35 años, sobre todo los varones con contratos de duración determinada. También se encuadran en este tercio una gran parte de las mujeres entre 26 a 65 años de la industria, Construcción-Servicios Inmobiliarios, Comercio, Servicio a las Empresas y Enseñanza-Sanidad, etc.

11.4.- Los asalariados. El tercer tercio salarial del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid

Este otro tercio salarial del mercado laboral, con ingresos desde 23.000 hasta más de 135.000 euros, a su vez se subdivide en dos tramos: el inferior que incluye a aquellos que tienen ingresos hasta 5 SMI (con rentas de 23.000 a 38.000 euros/año) y el tramo superior que recoge a los que superan las 5 veces el SMI (rentas entre 38.000 y 135.000 euros al año).

En el tramo inferior del tercer segmento salarial en el que se divide el mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid podemos incluir en él a la gran mayoría de trabajadores veteranos en el mercado de trabajo, con muchos años de vida laboral, con bastantes trienios y quinquenios, herederos de las fuertes luchas sindicales de los años finales de la dictadura y de los primeros años de la transición y del resurgir del Movimiento Obrero. Unos colectivos que supieron luchar, conquistar y defender unas reivindicaciones sindicales, sociales, políticas y económicas –sobre todo estas últimas- que han traído como consecuencia que a principios del siglo XXI, sean unos trabajadores que tienen derechos consolidados y unas prestaciones sociales de importancia económica.

Estos asalariados son mayoritariamente varones entre 46 y 65 años con alto nivel de cualificación profesional, con salarios que tienen una horquilla que oscila entre las 3 y las 5 veces el SMI (23.000-38.000 euros anuales), empleados en los sectores de Energía-Agua, sobre todo las mujeres; los varones del sector Industria, Comercio y ambos géneros del sector de Transportes-Comunicaciones. Siguen siendo mayoritarios los varones en los sectores de Servicio a las Empresas, Enseñanza-Sanidad y de Otros Sectores, además de las empleadas de las Entidades Financieras-Aseguradoras. La experiencia, en este caso, es un grado y muy valorado por las empresas donde desempeñan sus funciones que suelen ser mayores de 250 trabajadores y algunas multinacionales españolas o extranjeras, etc.

Las principales ramas de actividad donde se encuentran estos asalariados son básicamente en actividades informáticas, fabricación de vehículos de motor, industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico, industria del papel, artes gráficas, construcción de maquinaria y equipos mecánicos, edición, industria de transformación del caucho y materias plásticas, transporte, almacenamiento y comunicaciones, fabricación de maquinas de oficina y equipos informáticos, actividades sanitarias y veterinarias, metalurgia y fabricación de productos metálicos, educación, venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor, actividades inmobiliarias, etc. Lo que diferencia a este segmento de trabajadores y al siguiente es la gran estabilidad en el empleo que tienen con respecto al primero.

Por último, en el tramo superior del tercer tercio salarial del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid se engloban grupos de empleados por cuenta ajena de muy alta cualificación y formación profesional de las empresas privadas y de las Administraciones Públicas en sus tres niveles: estatal, autonómico y local. Dirección de estas administraciones públicas y de empresas privadas, gerentes de empresas tanto públicas como privadas. Además de asalariados en los procesos de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas; refino de petróleo, intermediación financiera, transporte aéreo (sobre todo los pilotos de líneas aéreas), transporte marítimo y de cabotaje, industria química, seguros, fabricación de material electrónico, fabricación de equipos y aparatos de radio y televisión, metalurgia, fabricación de material de transporte, telecomunicaciones, etc.

Este subgrupo del tercer segmento del mercado laboral se nutre también de los altos miembros y funcionarios de los aparatos y órganos del Estado en sus tres ámbitos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y su traslación al ámbito europeo, autonómico y local. Igualmente, tienen cabida en este segmento los altos cargos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluidos la cúpula militar de los tres ejércitos y los funcionarios de más alto rango del escalafón militar, entre otros (General, Tenientes General, General de División, General de Brigada, Coronel, Teniente Coronel), etc.

El Poder Ejecutivo de la Nación, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, además de los Ayuntamientos

Entre estos tres poderes se encuentra un gran número de funcionarios de empleo con el Presidente de la Nación al frente, sus Vicepresidentes y sus respectivos Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos, Jefes de Gabinete de Ministros; Directores Generales o asimilados, Subdirectores Generales, altos cargos del Gobierno de la Nación, Asesores Políticos y Asesores Ejecutivos. Junto a ellos, representando al Estado en las Comunidades Autónomas, los Delegados del Gobierno con sus Jefes de Prensa, Subdelegados, Responsables de Comunicación, Directores Insulares del Gobierno, etc.

En la Administración Autonómica se encuentran los Presidentes, Vicepresidentes, Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y asimilados de las Comunidades Autónomas, Jefes de Servicio, Jefes de Gabinete, Delegados y Secretarios Provinciales de las Comunidades Autónomas pluriprovinciales.

En las 35 Diputaciones Provinciales, 3 Diputaciones Forales, los 7 Cabildos Insulares (Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife, La Palma, El Hierro y La Gomera) y los 3 Consejos Insulares (Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera), formados por sus respectivos Presidentes y Vicepresidentes de las Diputaciones Provinciales, de las Diputaciones Forales, de los Consejos Insulares y de los Cabildos Insulares, además de sus Diputados Provinciales, Consejeros Insulares de Baleares y Consejeros de los Cabildos Insulares de Canarias, con los respectivos Asesores Políticos, cargos de confianza y gabinetes de prensa, etc.

En la Administración Local se encuentra el grupo más numeroso formado por los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Concejales de las capitales de provincia y de los municipios mayores de 25.000 habitantes. Además de los miles de Asesores, Directores Generales y cargos de confianza, que en la mayoría de los casos tienen salarios superiores a los de los Directores Generales de la Administración del Estado y Autonómica; los Secretarios de Alto Cargo de estos municipios (como media cada Ayuntamiento está nombrando entre 15 y 60).

El Poder Legislativo del Estado y de las Comunidades Autónomas

Aquí se incluyen los presidentes del Congreso y del Senado con sus respectivos Vicepresidentes, Secretarios, Portavoces de los Grupos Parlamentarios, los Diputados del Congreso, los Portavoces de las Comisiones Parlamentarias, los Senadores, así como los Eurodiputados y con todos ellos los asesores y cargos ejecutivos no electos.

En el Poder Legislativo de las Comunidades Autónomas se añaden a los Presidentes de los Parlamentos Autonómicos y sus respectivos Vicepresidentes, Secretarios, Vicesecretarios, Portavoces de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de las

respectivas Asambleas Autonómicas, Asesores y cargos de confianza, Gabinetes de Prensa, etc.

El Poder Judicial del Estado y de las Comunidades Autónomas

Compuesto por los más variopintos órganos de impartir justicia, a cuyo frente se encuentra el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, miembros de las Carreras Judicial y Fiscal, miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales, los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, Magistrados del Tribunal Constitucional, Magistrados del Tribunal Supremo, Presidentes de las Audiencias Nacionales y Autonómicas, Tribunales Militares, etc. Además hay que sumar a la cúpula del poder judicial el correspondiente a las respectivas Comunidades Autónomas con organigramas muy similares a los del Estado.

Otros órganos del Estado y de las Comunidades Autónomas

Los miembros del Consejo de Estado, del Consejo Económico y Social, además del organigrama general de la propia Administración Central del Estado con sus organismos y entidades, los respectivos Consejos Consultivos, Comisiones, Patronatos, Institutos, Juntas Administrativas, Juntas Consultivas, Organismos Autónomos, Agencias Estatales, etc. que en conjunto suman en torno a 500 organismos y entidades. Los embajadores de España en el extranjero, además de directivos de Fundaciones, Directores de Organismos Autónomos, Entidades de carácter público, RTVE, RNE, representaciones permanentes de España ante la UE, OTAN, ONU, OCDE, otros organismos supracomunitarios o internacionales, etc.

Todo el organigrama general de la Administración Autonómica, sus organismos y entidades, empresas públicas, organismos autónomos y la misma estructura administrativa en las Administraciones Locales.

Todavía quedan, entre otros, las personas que ocupan el inmenso organigrama de instituciones, embajadas, institutos oficiales, empresas públicas o privatizadas, Tribunal de Cuentas, Banco de España, Cámaras de Comercio, Comisión del Mercado

de Valores. Medios de Comunicación Públicos, Consejo de Estado, CNI, Confederaciones Hidrográficas, Fundaciones Públicas, etc.

Cambio de las elites político-administrativas

En definitiva, en abril de 2004, con motivo de la pérdida de las elecciones generales por el PP, una revista semanal¹ recogía en sus páginas que unos 15.000 puestos de responsabilidad y otros 10.000 cargos nombrados por el PP cambiarían de dueño tras la victoria electoral del PSOE. Entre ellos Ministros, Secretarios de Estado, Directores Generales, Subdirectores Generales, Jefes de Gabinete, Subsecretarios,

Secretarios Generales Técnicos, Asesores de la más diversa índole, secretarías, etc. Es difícil cifrar éste aluvión de nuevas incorporaciones, que fuentes sindicales cifraban entre 20.000 y 25.000 los empleos que iba a perder el PP tras su derrota del 14-M. Obviamente esa cantidad de empleos y funcionarios eventuales, cargos políticos, hay que trasladarle, con más, menos o igual número, a la actual composición de las Administraciones Públicas Autonómica y Local.

11.5.- Los “milloneuristas”: El sueldo de los consejeros y altos directivos del Ibex 35 y de las empresas que cotizan en la Bolsa

Aunque la Agencia Tributaria excluye de sus estadísticas fiscales las rentas de consejeros y administradores de empresas, nos hacemos eco de un artículo de El País² simplemente por conocer que existe una elite de la elite, el “club de los milloneuristas” que titulaba dicho periódico y en él se recogía que *“los altos ejecutivos de las empresas españolas cobraron en 2006 sueldos record... porque la retribución de los Consejos de Administración de las 35 empresas del Ibex creció el año pasado un 30,9%. El sueldo medio de los miembros de la cúpula ejecutiva de las grandes empresas ronda ya los 900.000 euros, con muchos ejecutivos que superan el millón de euros y la inmensa mayoría de los que reciben tales sueldos tiene el mismo sexo: sólo hay una mujer por cada 20 hombres”*.

¹ La Clave, 26 de abril de 2004

² El País, 27 de mayo de 2007

Continuaba el artículo manifestando que *“las principales empresas cotizadas españolas están en manos de una elite de 541 directivos cuyo sueldo medio ronda los 900.000 euros”*. Al respecto se recogía que *“hay grandes diferencias, no obstante, entre quienes están en lo más alto de la cúpula, los consejeros ejecutivos y el resto de los altos directivos. En el primer grupo están incluidos los presidentes y consejeros delegados de las compañías. Son un selecto grupo de 92 ejecutivos cuya retribución media es de algo más de dos millones de euros. Incluso dentro de este grupo hay grandes diferencias... La retribución de los consejeros ejecutivos se ha distanciado de la de los altos ejecutivos que no son miembros del consejo. Se trata de un grupo heterogéneo de 499 directivos del Ibex con una media de 658.000 euros*

Si se tienen en cuenta tanto a consejeros ejecutivos como a altos directivos la retribución total de los 541 directivos es de 891.000 euros de media”. A partir de ésta cifra la retribución de los altos ejecutivos de las grandes empresas equivaldría a 40 veces el salario medio anual en España.

Según publicaba El País³ en España había 148.000 millonarios y este número creció en 2005 un 5,7% y manifestaba que *“el sector inmobiliario es, evidentemente, una notable fuente de enriquecimiento. El nuevo millonario consigue serlo vendiendo un terreno que, de repente, vale una fortuna o desarrollando con éxito su negocio “*. ¿Y de donde proviene esa fuente de riqueza?. Básicamente *“del ladrillo y de la entrada de inversores en empresas familiares que empujan la acumulación de fortunas en España”*.

Por último y siguiendo el libro actualmente en imprenta elaborado por CEESA⁴, se recoge que *“El conjunto de las 120 empresas españolas que cotizan en el mercado continuo tienen a 1.343 miembros en los consejos de administración que cobraron una media de 300.000 euros, con unas diferencias que van desde los 500.000 euros de media ingresados por los pertenecientes a las grandes empresas del Ibex y*

³ El País, 25 de junio de 2006

⁴ CEESA “La estructura salarial de la Comunidad de Madrid”, páginas 91-92

los 180.000 euros del resto; de igual forma hay diferencias entre lo recibido por los consejeros ejecutivos (1 millón de euros) los externos (una media de 100.000 euros), así si el sueldo medio de consejero ejecutivo de una empresa del Ibex supera los 2 millones de euros, el correspondiente a un consejero independiente de las empresas del mercado continuo está en unos 60.000 euros... Por otro lado, hay unos 410 directivos de las empresas cotizadas que tiene cláusulas de garantía o blindajes para casos de despidos o cambios de control”.

“Por tanto, al fenómeno de la creciente precariedad en el mercado de trabajo que impone menores niveles salariales, se une el aumento de la brecha salarial que se viene produciendo en el interior de las empresas entre trabajadores y cuadros direc-

tivos: así si hace 20 años la diferencia salarial entre máximos directivos y puestos con menores salarios era 10 o 20 veces superior, hoy aumenta hasta 100 o 200 veces, sin incluir salarios en especie, pólizas de seguro, fondos de pensiones etc., caso en el que se alcanzarían niveles de 1 a 1000”.



Fundación Sindical de Estudios

Sebastián Herrera, 12. 28012 Madrid. Tel.: 915063056. Fax: 914684058

fse@fundacionsindicaldeestudios.org | www.fundacionsindicaldeestudios.org